



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

1. D^a M^a Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 1^a)
2. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2^o)
3. D^a Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3^a)
4. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 4^o)
5. D. José Alberto Armijo Navas
6. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
7. D^a Marina Bravo Casero
8. D. Carlos María Conde O'Donnell
9. D. Jacobo Florido Gómez
10. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
11. D^a Leonor García-Agua Juli
12. D^a Emilia Ana Jiménez Cueto
13. D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez
14. D. Ignacio Mena Molina
15. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA

1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. D^a Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. D^a Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. D^a María Dolores Narváez Bandera
8. D. José Ortiz García
9. D^a María José Sánchez del Río
10. D^a María José Torres González

GRUPO IULV-CA

1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIA GENERAL

D^a Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 6/2014 del Pleno extraordinario celebrado el 21 de marzo de 2014.

Málaga, a veintiuno de marzo de dos mil catorce.

No asisten y justifican su ausencia: D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente), D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena y D^a María del Pilar Conde Cibrán del Grupo Popular, y D^a María Antonia Morillas González del Grupo Izquierda Unida

A las diez horas y cincuenta minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

La Sra. Vicepresidenta 1^a, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

-Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la inclusión de los asuntos a tratar.

-Punto 2.-Honores y Distinciones: Méritos y Adhesiones para el nombramiento de Dña. Diana Navarro Ocaña como Hija Predilecta de la Provincia.

-Punto 3.-Honores y Distinciones: Méritos y Adhesiones para el nombramiento de D. Vicente del Bosque González como Hijo Adoptivo de la Provincia.

Punto núm. 1.- Sesión extraordinaria del Pleno de 21-03-2014.- Ratificación de la urgencia de la inclusión de los asuntos a tratar.

Conocido el Decreto de la Presidencia nº 654/2014 de fecha 18 de marzo, sobre convocatoria de Pleno Extraordinario a celebrar el día 21 de marzo de 2014, y resultando que es conveniente el que por el Pleno se conozca y resuelvan los expedientes relativos a Honores y Distinciones: Méritos y Adhesiones para el nombramiento de Dña. Diana Navarro Ocaña como Hija Predilecta de la Provincia, y Honores y Distinciones: Méritos y Adhesiones para el nombramiento de D. Vicente del Bosque González como Hijo Adoptivo de la Provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos, 64, 69, 73 y 75 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, así como el expediente confeccionado al efecto, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (quince del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda:

a) Declarar la urgencia de este Pleno que tiene carácter de extraordinario, así como ratificar los asuntos que figuran en su Orden del Día.

b) Comunicar este acuerdo a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

Punto núm. 2.- Sesión extraordinaria del Pleno de 21-03-2014.- Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Méritos y Adhesiones para el nombramiento de Dña. Diana Navarro Ocaña como Hija Predilecta de la Provincia.

Por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, de fecha 19 de marzo de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a Méritos y Adhesiones para el nombramiento de Dña. Diana Navarro Ocaña como Hija Predilecta de la Provincia, que copiada textualmente dice:

“La Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos Plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores y distinciones para premiar a particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello. En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Visto el acuerdo de Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, por el que se aprobó el inicio de los trámites para la incoación de expediente de justificación de méritos concurrentes en “Dña. Diana Navarro Ocaña” para proceder, si así se considera, al nombramiento como Hija Predilecta de la Provincia, de conformidad con el artículo 15 del citado Reglamento.

Visto que el Art. 16 del referido Reglamento dispone que corresponderá a la Junta de Gobierno instar los trámites del expediente de justificación de méritos y circunstancias, con

inclusión de cuantas informaciones previas o diligencias se precisen para que los servicios, hechos o actuaciones consten fehacientemente, y que ésta deberá interesar el dictamen, opinión o asesoramiento de cuantas personas, entidades, empresas, organismos, etc., hayan estado relacionados con los candidatos propuestos a fin de completar o no la condecoración u honor que se considere merecedor al candidato, y dado que mediante Decreto núm. 619/2014 de fecha 14 de marzo y por razones de urgencia se ha instado a la realización de dichos trámites.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2014, al punto núm. 17.3 de su orden del día, por unanimidad se acordó valorar los méritos y circunstancias que concurren en Dña Diana Navarro Ocaña para su nombramiento como Hija Predilecta de la provincia. Y en base a lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 5, 6, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación, siendo competencia del Sr. Diputado Delegado de Cultura y Deportes efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno. La funcionaria que suscribe informa que, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho en que se basa no existe inconveniente legal en aprobar la siguiente propuesta:

a) Nombrar a DÑA. DIANA NAVARRO OCAÑA, Hija Predilecta de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes, Gabinete de Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (quince del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.- Sesión extraordinaria del Pleno de 21-03-2014.- Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Méritos y Adhesiones para el nombramiento de D. Vicente del Bosque González como Hijo Adoptivo de la Provincia.

Por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, de fecha 19 de marzo de 2014, se ha presentado una propuesta relativa a Méritos y Adhesiones para el nombramiento de D. Vicente del Bosque González como Hijo Adoptivo de la Provincia, que copiada textualmente dice:

“La Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos Plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores y distinciones para premiar a particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello. En dicho Reglamento se establece que

habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Visto el acuerdo de Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, por el que se aprobó el inicio de los trámites para la incoación de expediente de justificación de méritos concurrentes en “D. Vicente del Bosque González” para proceder, si así se considera, al nombramiento como Hijo Adoptivo de la Provincia, de conformidad con el artículo 15 del citado Reglamento.

Visto que el Art. 16 del referido Reglamento dispone que corresponderá a la Junta de Gobierno instar los trámites del expediente de justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones previas o diligencias se precisen para que los servicios, hechos o actuaciones consten fehacientemente, y que ésta deberá interesar el dictamen, opinión o asesoramiento de cuantas personas, entidades, empresas, organismos, etc., hayan estado relacionados con los candidatos propuestos a fin de completar o no la condecoración u honor que se considere merecedor al candidato, y dado que mediante Decreto núm. 620/2014 de fecha 14 de marzo y por razones de urgencia se ha instado a la realización de dichos trámites.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2014, al punto núm. 17.4 de su orden del día, por unanimidad se acordó valorar los méritos y circunstancias que concurren en D. Vicente del Bosque González para su nombramiento como Hijo Adoptivo de la provincia. Y en base a lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 5, 6, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación, siendo competencia del Sr. Diputado Delegado de Cultura y Deportes efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno. La funcionaria que suscribe informa que, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho en que se basa no existe inconveniente legal en aprobar la siguiente propuesta:

a) Nombrar a D. VICENTE DEL BOSQUE GONZÁLEZ, Hijo Adoptivo de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes, Gabinete de Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (quince del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Vicepresidenta 1ª dio por terminada la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,